



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 21 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 011 2018 00443 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JORGE LUIS ECHEVERRY OBREGON Y CARGACOOOP
Asunto	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	920V

Obra en el plenario, memorial arribado por CENTRAL DE INVERSIONES, sin embargo, se observa que dicha entidad no hace parte dentro del proceso de la referencia, por tanto, se agrega sin más pronunciamiento toda vez que quien lo aporta carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

